



DOCUMENTO C
INFORMACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE
EJECUCIÓN



En el Plan General de Ordenación Urbana de Berango viene ya señalada la delimitación de la Unidad de Ejecución nº 6-Otxandategi.

Considerando la naturaleza intrínseca de la U.E., en base a las características naturales del mismo, su extensión superficial, y la estructura de la propiedad del suelo, y con objeto de evitar mayores dilaciones en cuanto a su ejecución y teniendo en cuenta que es necesario que se realice conjuntamente la urbanización y las cesiones del suelo destinadas a las dotaciones tanto generales como locales para que el conjunto de la urbanización pueda funcionar correctamente, se mantiene conforme al PG una única Unidad de Ejecución con un Proyecto de urbanización conjunto en una sola etapa.

El Ámbito objeto de ordenación comprende una superficie de suelo urbano no consolidado al Noroeste del municipio de Berango, próximo al límite del termino municipal con Getxo, junto al Barrio de Kurtze.

Este Ámbito conforma una Unidad de Ejecución residencial denominada nº 6- Otxandategi. Presenta una forma rectangular apoyándose en la vialidad existente Gorondatxe Bidea.

La topografía de la Unidad de Ejecución es en ligera pendiente desde su parte más alta situada en el extremo Noroeste hacia la variante. La cota mas elevada es la 59,02 y la más baja es la cota 32,60 con una pendiente de vialidad que va desde la 1,79 % en el vial nuevo transversal a la del 6% obligados por los accesos al caserío Otxandategi.

En Bilbao, a Febrero de 2.013

Fdo: José Ramón Basterra Gallano

Arquitecto

Miguel Rodríguez Viadas

Abogado

Fdo: José Manuel Anasagasti Etxeita

Arquitecto

Guillermo Ibarrondo Elizazu

Abogado



ANEXO 1 AL DOCUMENTO C.

PLANO DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIONES URBANAS

